



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Acción de Tutela
Accionantes	Jefferson Galvis Marín
Accionadas	Dirección de Impuestos Y Aduanas Nacionales - Dian
Radicado	05001310502520220034900
Providencia Nº	161 T
Decisión/Temas	Admite tutela.

Verificada la competencia para el trámite de la presente acción de tutela conforme a lo dispuesto en el Decreto 333 de 2021, **SE ADMITE** y se ordena notificar a **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN**.

A la entidad accionada se le concede el término de **DOS (2) DÍAS** para que rinda informe sobre lo acontecido con el señor **JEFFERSON GALVIS MARÍN** y aporte la documentación que considere necesaria para esclarecer el asunto según lo señalado en los artículos 16 y 19 del Decreto 2591 de 1991. Los documentos allegados con la presente solicitud serán valorados en los términos de Ley.

Teniendo en cuenta que se cumplen los demás requisitos para su admisión, de conformidad con el Decreto 2591 de 1991, el **Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Medellín**,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por el señor **JEFFERSON GALVIS MARÍN** en contra de la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN** a la cual se le imprimirá el trámite preferencial y sumario previsto en el Decreto 2591 de 1991.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión por el medio más expedito a la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN** para que en el término de **DOS (2) DÍAS** rindan informe sobre lo acontecido con el señor **GALVIS MARÍN** y aporte la documentación que considere necesaria para esclarecer el asunto según lo señalado en los artículos 16 y 19 del Decreto 2591 de 1991, so pena de imponerse la consecuencia jurídica del artículo 20 del mismo decreto.



TERCERO: VALORAR en los términos de Ley, la documentación aportada por la accionante.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:

notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co
jefri1116@hotmail.com

AHS

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 120-24/08/2022
Consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/54>
LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ef7b422135c635088de68d74fd1061287f2f690a972d95d96ecb21ff3c8cd6c**
Documento generado en 23/08/2022 04:50:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53, Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia